

Anexo N° 6

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE SITUACIONES DE
CONDUCTAS SUICIDAS



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS

INTRODUCCIÓN

ALGUNOS SINTOMAS QUE PODRÍAN INDICAR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LOS PARVULOS.

Es importante que los adultos responsables del cuidado y la protección de niños y niñas aprendan a detectar aquellas señales que podrían dar cuenta de algún problema de salud mental que requiera apoyo especializado. Algunas son:

- Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
- Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo, vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.)
- Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
- Actividad excesiva, corporal o verbal.
- Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
- Rabietas, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
- Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).
- Renuencia o negativa a ir a la escuela.
- Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o del sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).
- Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).
- Conductas de autoagresión (ej. cortes, rasguños, pellizcos).
- Conductas regresivas

SEÑALES DE ALERTA A LAS QUE DEBEMOS PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN

Además de las señales antes mencionadas existen otras que requieren especial atención por parte de los adultos responsables (padres, cuidadores, funcionarios de la escuela) del cuidado y la protección de los y las estudiantes, ya que podrían dar cuenta de conductas suicidas que es necesario abordar de forma inmediata para resguardar su integridad.

- Hablar (o escribir) sobre el deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Hablar (o escribir) sobre sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Hablar (o escribir) sobre sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor insoportable.
- Hablar (o escribir) sobre ser una carga para otros o los seres queridos.
- Buscar modos para matarse, tales como buscar métodos de suicidio a través de internet o intentar acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.

PROCEDIMIENTO ANTE LA DETECCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA EN PARVULOS DEL ESTABLECIMIENTO

1. El funcionario que detecte la conducta suicida o sea informado de ésta por algún apoderado, debe informar inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar para que se encargue de la activación de este protocolo.

2. La Encargada de Convivencia deberá citar al apoderado del estudiante. Al momento de citar al apoderado procure mantener la calma, no dar detalles del suceso por vía telefónica y solicitar la concurrencia del mismo a la escuela:

2.1. Si se trata de un intento suicida o autoagresiones moderadas o graves: el apoderado debe concurrir de inmediato al establecimiento educacional.

2.2. Si se trata de ideación suicida o lesiones leves: el apoderado debe asistir al colegio en el transcurso del día o a más tardar al día siguiente.

3. Paralelamente a lo mencionado en el punto anterior, e la Encargada de Convivencia deberá gestionar una:

3.1. Derivación externa: Si la conducta suicida ocasionó daño físico que pudiera afectar de forma considerable la salud o la vida del estudiante (intento suicida, lesiones moderadas o graves) o si el estado emocional del estudiante es tan intenso o inestable que representa un peligro para sí mismo.

En este caso será necesario:

3.1.1. Trasladar al estudiante a un centro asistencial en compañía de algún adulto responsable (de preferencia apoderado).

3.1.2. Derivar el caso a manos de un Psicólogo del CESFAM., según corresponda.

3.2. Derivación interna: si la conducta suicida se encuentra en una fase inicial (ideas de muerte, ideación suicida, lesiones leves) y no representa un riesgo inmediato para la salud o vida del estudiante.

En este caso:

3.2.1. Se abordará la conducta suicida directamente en la escuela (en enfermería).

3.2.2. Derivar el caso inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar.

4. Al recibir el caso la Encargada de Convivencia que reciba el caso estará a cargo de:

4.1. Contener al párvulo e indagar antecedentes generales acerca de las posibles causas o factores de riesgo desencadenantes de la conducta suicida.

4.2. Citar al apoderado del párvulo para informar acerca de los resultados de la evaluación realizada, indagar acerca de los factores protectores y de riesgo presentes en el grupo familiar y escuela, entregar estrategias de afrontamiento de conductas suicidas, entre otras.

4.3. De ser necesario, la Encargada de Convivencia Escolar levantará un acta y derivará el caso (red de salud pública o privada, red Sename, etc.).

4.4. Coordinar con la Educadora a cargo del o la estudiante para abordar el tema en aula, sin aludir directa o indirectamente al caso en particular. La intervención estará destinada a promover el desarrollo de factores protectores en el grupo curso.

4.5. Abordar el caso en el consejo de profesores como medida destinada a consensuar estrategias para apoyar al estudiante y resguardar su integridad.

4.6. Monitorear el caso para corroborar que el estudiante esté recibiendo los apoyos que requiere y retroalimentar a los actores relevantes (Equipo de Convivencia Escolar, Educadora y Apoderado) acerca del proceso.

5. Con la intención de evitar efectos en cadena y de ejecutar acciones que fomenten la salud mental, el autocuidado y prevengan conductas suicidas, el o la encargada de convivencia abordará estrategias a implementarse a través del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, las cuales se confeccionarán en conjunto con los guías, compañeros, padres y/o apoderados del curso del estudiante afectado, las cuales servirán también ocuparse con el resto de la Comunidad Educativa. Se realizarán talleres, charlas u otra intervención orientada a contener emocionalmente al curso y entregar estrategias de prevención a los padres y apoderados.

6. De manera preventiva el establecimiento realizará capacitaciones para los distintos miembros de la comunidad educativa, a fin de que éstos adquieran los aprendizajes necesarios para el actuar en temas de manejo de la frustración, manejo de las emociones y elementos de riesgo de los cuales deben saber detectar a tiempo entre sus estudiantes.